



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00048

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

27 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1206-01837523-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 5957/2022 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para la "contratación de servicio de alquiler de equipos de refrigeración, según especificaciones técnicas".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 362/22 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública Nº 76 identificada como 76-SPCAS-22 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos dos millones novecientos veinticinco mil c/00/100 (\$2.925.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 21 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) oferta correspondiente a la firma GERVASONI INGENIERÍA S.R.L. quien cotiza en forma total por la suma de pesos dos millones novecientos veinticinco mil c/00/100 (\$2.925.000,00), condiciones de pago 30 días corridos parcial.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 18 de enero de 2023 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar el ítem solicitado a la firma GERVASONI INGENIERÍA S.R.L. por cumplir con las normas de pliegos licitatorios y resultar su propuesta económicamente conveniente, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00048

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 76-SPCAS-22 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 362/2022, cuya apertura se realizó el día 21 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.
- Art. 2º: Adjudíquese a la firma GERVASONI INGENIERÍA S.R.L. el alquiler de seis (6) equipos de refrigeración para oficinas ubicadas en el predio ferial municipal, por cinco (5) meses, según especificaciones técnicas, por un monto total de pesos dos millones novecientos veinticinco mil c/00/100 (\$2.925.000,00) con plazo de entrega según pliego y condiciones de pago a 30 días corridos parcial.
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 – Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: 0158 – Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º: Refréndense por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Ma. Soledad Artigas
Secretaría de Políticas de Cuidados y
Acción Social

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Pla. Y. Beltrán
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación